



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha ..., se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos alimenticios

Se comunica que por Resolución Conjunta N° 1 - E/2017 de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS y de la SECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR se aprueba el Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino - Capítulo VI Alimentos Cárneos Y Afines y Capítulo IX - Alimentos Farináceos - Cereales, Harinas y Derivados" elaborado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/290.

El plazo de 12 meses previsto en el Artículo 30 de la Resolución para la adecuación, rige a partir del 10 de enero de 2017.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072